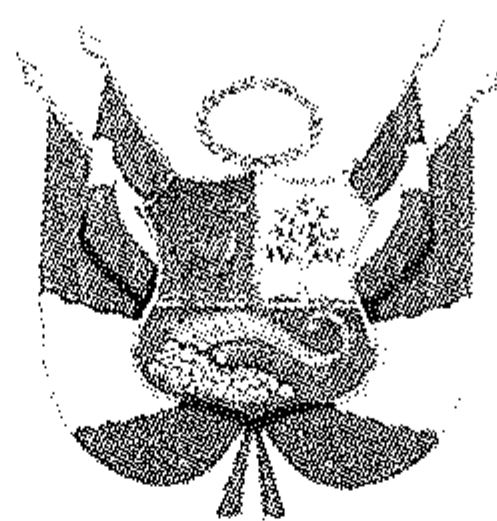


REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0.571 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 25 JUL 2018

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N° 0401-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 31 de mayo del 2018; en Informe N°003-2018/GRP-CS de fecha 10 de julio del 2018; Contrato LS N°406-2018 de fecha 28 mayo del 2018; Contrato LS N°952-2018 de fecha 18 julio del 2018; Contrato LS N°660-2018 de fecha 18 julio del 2018; Informe N°233-2018/GRP-440010-440016 de fecha 20 de julio del 2018; Relacionados el procedimiento de selección del servicio **"Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

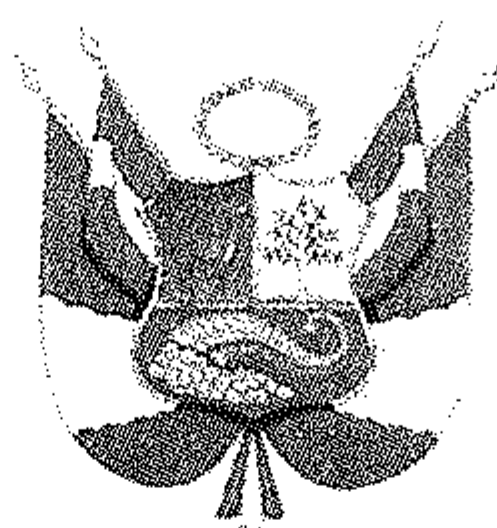
Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transporte, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes - Seguridad Vial, Comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada con el Decreto Legislativo N°1341 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado con el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0401-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, de fecha 31 de mayo del 2018 se designó, el comité de selección que se encargará del procedimiento de selección para la contratación servicio **"Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba"** según el siguiente detalle:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Cargo</u>
Mgtr. Lic. Adm. Víctor Hugo Vilela Vargas	Presidente
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Primer Miembro
Abog. Mirian Atoche Seminario	Segundo Miembro

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0.571-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,
Piura, 25 JUL 2018.

<u>Miembros Suplentes</u>	<u>Cargo</u>
Ing. Jorge Luis Ordinola Floreano	Presidente Suplente
Sr. Alan Lara Querevalu	Primer Miembro Suplente
Ing. Verónica del socorro Albán Vilela	Segundo Miembro Suplente

Que, mediante en Informe N°003-2018/GRP-CS del 10 de julio del 2018 el comité de selección encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-218-GR-DRTyC-DR – PRIMERA CONVOCATORIA para el servicio “**Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba**” comunica a la entidad la declaratoria de desierto el ítem 3 Reflotamiento del referido procedimiento.

Que, de acuerdo al Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con el Decreto Supremo N° 056-2017-EF referente a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección en su numeral 23.6 indica que “Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”

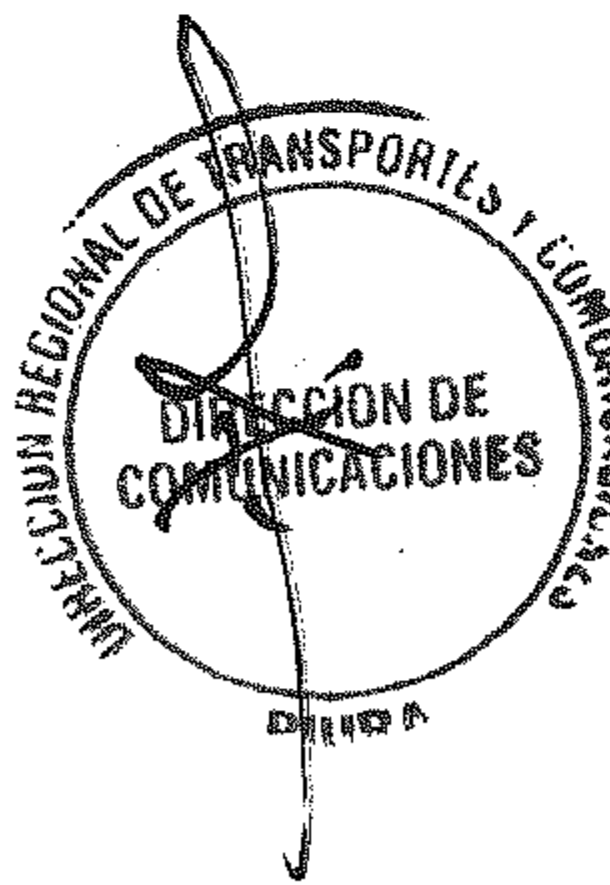
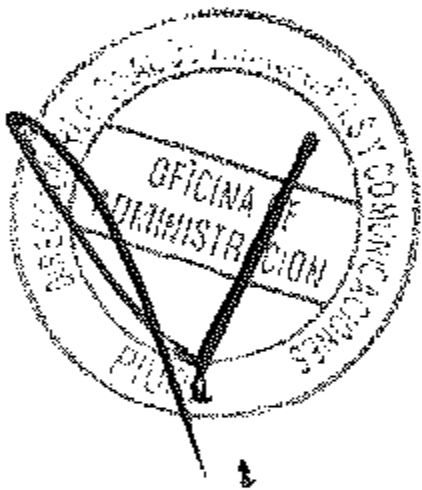
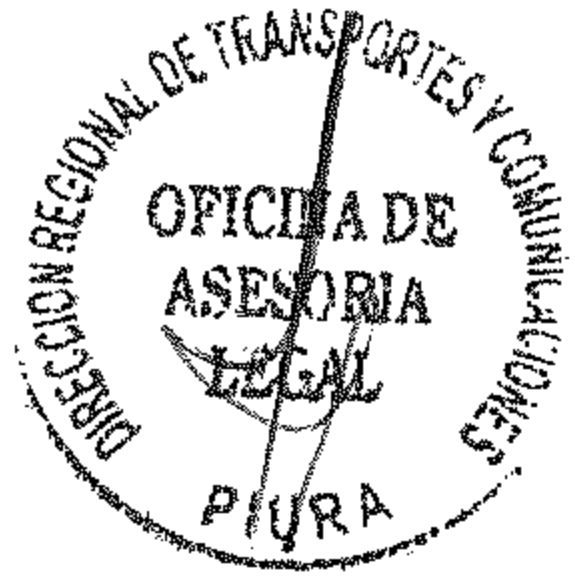
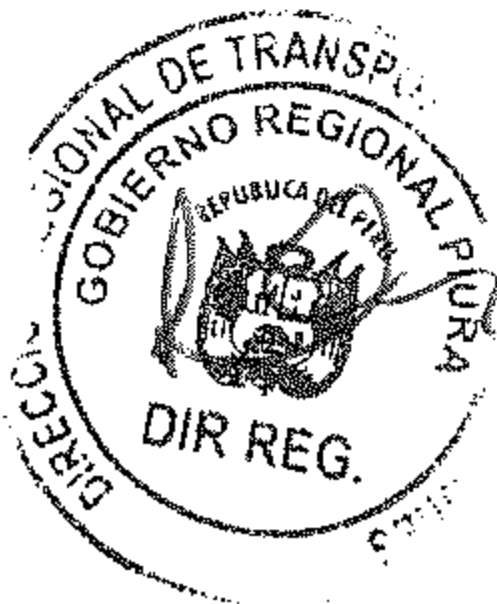
Que, de acuerdo al Contrato LS N°406-2018 de fecha 28 mayo del 2018 el plazo de ejecución contractual del Sr. Alan Lara Querevalu finalizo el 31 de mayo del 2018.

Que, de acuerdo al Contrato LS N°592-2018 de fecha 18 julio del 2018 el plazo de ejecución contractual del Abog. Mirian Atoche Seminario finalizo el 15 de Julio del 2018.

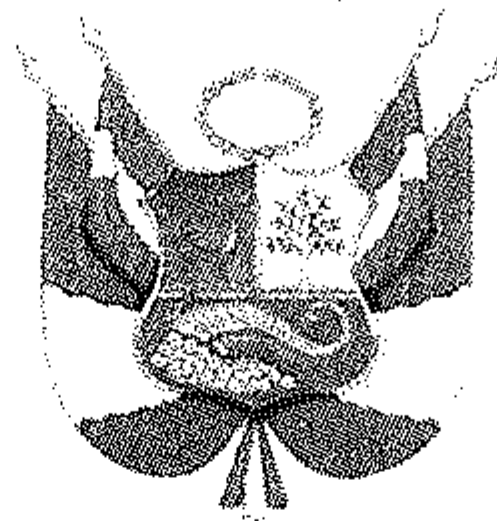
Que, de acuerdo al Contrato LS N°660-2018 de fecha 18 julio del 2018 el plazo de ejecución contractual del Ing. Verónica del socorro Albán Vilela finalizo el 15 de Julio del 2018.

Que mediante INFORME N° 233 -2018/GRP-440010-440016 de fecha 20 de julio del 2018 el Director de Comunicaciones remite a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, propuesta de Restructuración del Comité de Selección del servicio de “**Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba**” - Ítem N°3 Reflotamiento Segunda Convocatoria el cual es aprobado mediante proveído del Director Regional de fecha 20 de julio del 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Miembros Titulares</u>	<u>Cargo</u>
Mgtr. Lic. Adm. Víctor Hugo Vilela Vargas	Presidente
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Primer Miembro
Abog. Jefferson Alexander Mogollon Pacherez	Segundo Miembro
<u>Miembros Suplentes</u>	<u>Cargo</u>
Ing. Jorge Luis Ordinola Floreano	Presidente Suplente
Adm. José Luis Chuquihuanga Yanayaco	Primer Miembro Suplente
Ing. José Luis Sandoval Sernaque	Segundo Miembro Suplente



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0571 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, 25 JUL 2018.

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero de 2016 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REMOVER, del comité de selección designado con Resolución Directoral Regional N° 0401-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, de fecha 31 de mayo del 2018 por cese en el servicio a los siguientes miembros.

<u>Miembros</u>	<u>Cargo</u>
Abog. Mirian Atoche Seminario	Segundo Miembro
Sr. Alan Lara Querevalu	Primer Miembro Suplente
Ing. Verónica del socorro Albán Vilela	Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, el comité de selección que se encargará del procedimiento de selección para la contratación servicio "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reflotamiento de 18 sistemas de Recepción de TV de Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la Provincia de Huancabamba" - Ítem N°3 Reflotamiento Segunda Convocatoria

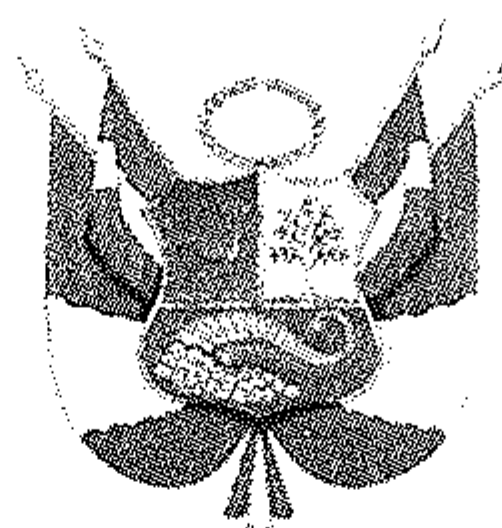
<u>Miembros Titulares</u>	<u>Cargo</u>
Mgtr. Lic. Adm. Víctor Hugo Vilela Vargas	Presidente
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Primer Miembro
Abog. Jefferson Alexander Mogollon Pacherez	Segundo Miembro

<u>Miembros Suplentes</u>	<u>Cargo</u>
Ing. Jorge Luis Ordinola Floreano	Presidente Suplente
Adm. José Luis Chuquihuanga Yanayaco	Primer Miembro Suplente
Ing. José Luis Sandoval Sernaque	Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, a los miembros que conforman el Comité de Selección designado en el artículo segundo de la presente Resolución, son solidariamente responsables y responden ante cualquier irregularidad en aplicación a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y desarrollarán sus funciones conforme a lo establecido en los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Selección designado en el artículo segundo de la presente Resolución, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

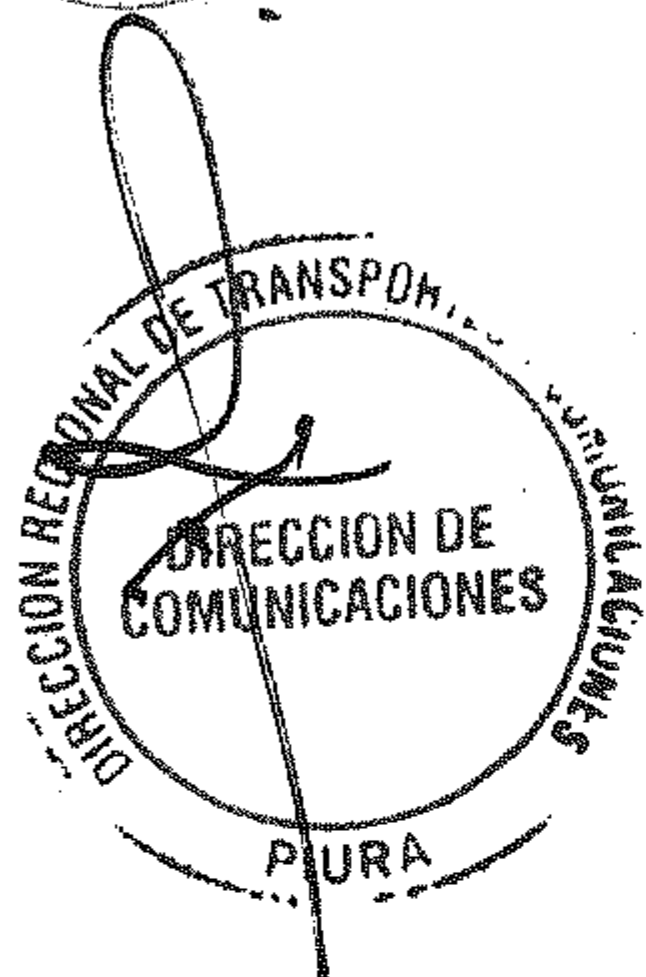
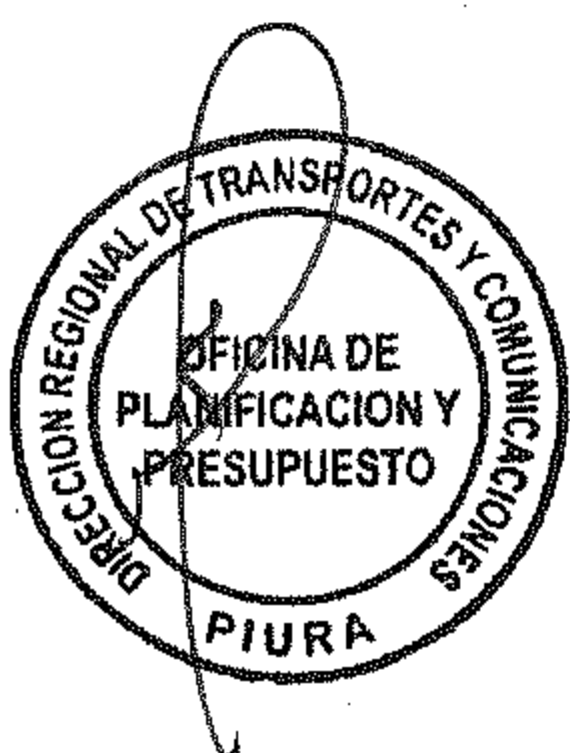
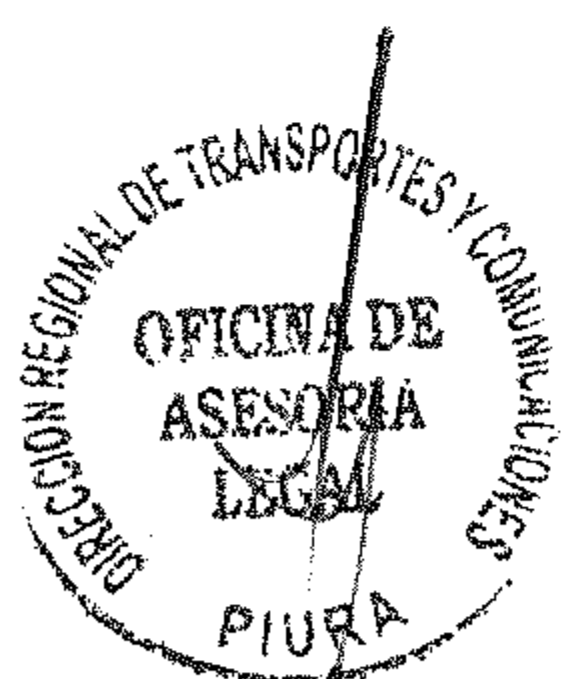
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0.571** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **25 JUL 2018**

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIF
Director Regional